



INSTITUTO SAGRADO CORAZON – RANCAGUA
“AMOR Y REPARACIÓN”
INSTITUTO ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS
(ARG)
1923-2023

PROTOCOLO PARA CASOS DE MALTRATO O VIOLENCIA ESCOLAR

Este protocolo permite tener una guía para promover relaciones adecuadas de convivencia, prevenir y actuar ante el acoso escolar. Focalizarse en la convivencia escolar es una labor fundamental en los centros educacionales, para la promoción del desarrollo y del aprendizaje de los estudiantes. Desde el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2011), se expresa que la “Convivencia Escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de las y los estudiantes”

De esta manera, es oportuno considerar que la relación con los otros es un eje central que mueve el actuar de los miembros de la comunidad educativa.

En este proceso de convivencia escolar, hay situaciones complejas asociadas a la violencia escolar, que van entrapando las relaciones en la comunidad y además, afecta los derechos de los estudiantes a aprender y desarrollarse en un lugar seguro.

El acoso escolar consiste en: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley N° 20.536).

En el acoso escolar existen tres aspectos fundamentales que se pueden reconocer en la definición presentada:

- 1) se da entre pares;
- 2) implica una relación en la que hay un desequilibrio de poder;
- 3) y es un hostigamiento sostenido en el tiempo.

No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” a situaciones en las que una alumna se relaciona con otras con prácticas poco amables o en forma de juego. Tampoco cuando dos alumnas a un mismo nivel tienen una disputa o se pelean, es decir un hecho aislado, que sin duda debe tener atención, pero que no reviste carácter por sí solo de acoso escolar.

FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre estudiantes puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones directa e indirecta que dejan a la agredida en situación de indefensión. Estas son algunas de esas conductas repetitivas de hostigamiento:

MALTRATO VERBAL:

Tales como insultos, sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores, utilización de lenguaje ofensivo para ridiculizar o humillar.

INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:

Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas o cyberbullying es decir mensajes amenazantes a través de las redes sociales a móviles y correos electrónicos.

MALTRATO FÍSICO:

- Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones.
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACOSO Y DE VIOLENCIA ESCOLAR

El personal del Colegio tiene la obligación de indagar y/o informar cualquier incidente de maltrato y acoso escolar y seguir las acciones recomendadas, ya sea que lo presencie o tome conocimiento de él por otras vías. Se debe indagar y/o informar aún si la víctima o sus padres o apoderados no presentan una queja formal o expresen abiertamente su malestar. Ello, porque la falta de compromiso y acción por parte de los adultos genera un ambiente de temor y refuerza la creencia de algunos jóvenes e incluso adultos de que el acoso escolar es “normal” y hasta cierto punto debe ser tolerado, y promueve el comportamiento abusivo en las relaciones interpersonales.

1.- Recepción de la denuncia:

Todos los incidentes de un posible caso de maltrato y acoso escolar deben ser indagados y registrados independientemente de las conclusiones a que se arribe, razón por la cual de cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo.

Dicho registro queda bajo la responsabilidad del Equipo de Convivencia Escolar. No podrán tener acceso a dichos antecedentes terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad competente.

Se tiene para este paso 24 hrs, desde la recepción de la denuncia.

2.- Notificación de la Denuncia

La encargada de Convivencia escolar o a quien se le designe, en primera instancia deberá entrevistar por separado al denunciante, a los involucrados, agresor y víctima, y testigos para determinar si está ante un caso de acoso escolar y/o bullying. De no ser así se registran los hechos, se toman las medidas que correspondan y se archiva como denuncia de acoso escolar y/o bullying sin fundamentos.

EN CASO DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR.

En el caso efectivo de maltrato y acoso escolar, se debe informar a Dirección, al profesor jefe de las alumnas involucrados (agresor y víctima) y a los respectivos padres sobre la situación y los pasos a seguir en la investigación.

RESERVA DE LOS HECHOS.

Por respeto a la dignidad y honra de quien informó o denunció lo ocurrido, como también de quienes resulten como posibles involucrados, todos quienes participen en la indagatoria se mantendrán en estricta reserva los antecedentes de la investigación.

CONFIDENCIALIDAD.

Mientras se estén llevando a cabo la investigación y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra, evitando de esta manera generar acusaciones infundadas antes de obtener las resoluciones de la investigación.

PROTECCIÓN DE LOS INVOLUCRADOS.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

PLAN DE INTERVENCIÓN.

Plan de Intervención: Instrumento que debe considerar acoger y educar a los involucrados y trabajar con un equipo (Profesoras jefes y de Asignatura, y el Equipo de Convivencia). Puede incluir el plan las medidas a aplicar en el caso (pedagógicas, sancionatorias, reparatorias).

Se sugiere considerar los siguientes aspectos en las entrevistas:

1. Entrevistar a la víctima en primera instancia:
 - a. Preocuparse primero de su seguridad física y psicológica.
 - b. Hacer ver que el comportamiento abusivo no es aceptable y que se arbitrarán todas las medidas para que no vuelva a ocurrir.
 - c. Preguntar qué pasó y cuáles son sus sentimientos acerca de lo ocurrido.
 - d. No aconsejar a la víctima que enfrente al agresor o agreda en respuesta.
 - e. Buscar apoyo entre los compañeros para que le brinden soporte emocional y contención.
 - f. Pedir a la víctima que registre cualquier incidente futuro para agregar a los antecedentes.

2. Entrevista al agresor. Esta debe ser con posterioridad a la víctima:
 - a. Hacer que la alumna identifique el problema haciéndole preguntas que lo ayuden a reflexionar y responsabilizarse del hecho.
 - b. Hacer preguntas que permitan tener información del incidente y que no intimiden a la alumna tales como ¿Qué estuvo mal en lo que hiciste? ¿Qué problema estabas tratando de resolver? ¿La próxima vez que tengas un problema como lo resolverás?
 - c. Recordar a la alumna las normas y políticas del Colegio sobre el maltrato y acoso escolar y lo que se puede esperar de su contravención y su responsabilidad en tener un ambiente de sana convivencia.

Luego de realizadas las entrevistas y recabados los antecedentes del caso, se redactarán las conclusiones de la indagación. En dichas conclusiones se establecerán las responsabilidades de los participantes y se esbozarán las medidas formativas, disciplinarias y reparatorias a aplicar según las disposiciones del Reglamento. Se tiene para este paso 1 semana, desde la recepción de la denuncia.

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE.

Medidas que deben tomarse a favor de una alumna víctima de maltrato y acoso escolar y a su agresora (s).

1. Reunión con el Orientadora y/o Psicóloga o quién se le designe para:
 - a. Conversar con la alumna sobre que siente respecto al incidente.
 - b. Desarrollar un plan que asegure la seguridad física y emocional de la alumna en el Colegio.
 - c. Asegurar que la alumna no se siente responsable del incidente y ayudarle a superarlo.
 - d. Pedir a la alumna que registre los comportamientos futuros.
 - e. Desarrollar habilidades, herramientas y estrategias para enfrentar el maltrato y acoso escolar.

2. Reuniones de seguimiento con la alumna.

Es responsabilidad del profesional que interviene (Orientadora y/o Psicóloga, Profesora jefe) el transformar los casos de maltrato y acoso escolar en oportunidades para formar a las alumnas en particular y a la comunidad en general. Se debe velar porque las alumnas mejoren sus habilidades sociales y emocionales, y, se hagan responsables de sus actos y sus respectivas consecuencias.

Protocolo de maltrato de un adulto (directivo, profesor(a), administrativo, auxiliar o apoderado) a un estudiante.

- Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte de un miembro adulto de la comunidad escolar, sobre un estudiante.
- Informar a Director(a) y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.
- Se debe identificar si el maltrato es en el hogar o dentro del Establecimiento.
- Director(a) y Encargado de Convivencia Escolar realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, adulto responsable del menor (apoderado), testigos.
- Director(a) y Encargado de Convivencia Escolar elaboran informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.
- Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). Si el agresor es un familiar o adulto externo al Establecimiento, se le prohíbe ingreso al mismo, si es apoderado se solicita cambio de este. Se debe garantizar protección al agredido.
- Si se constata el maltrato se debe denunciar en las Instituciones y organismos especializados (PDI, Carabineros, Fiscalía).
- Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y/o Equipo de Orientación.
- Resguardo de la confidencialidad.

Si el denunciado fuera docente, asistente de la educación, auxiliar, administrativo u otro funcionario del Colegio, el hecho será informado inmediatamente a Dirección, la que después de denunciar el hecho a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, o a algún organismo de seguridad pública, procederá inmediatamente a la desvinculación del denunciado. Se remite al Reglamento de Personal.

Todo lo anterior será realizado conforme la normativa contenida en el reglamento de Orden Higiene y Seguridad.

Protocolo de maltrato de una alumna a un adulto (directivo, profesora, administrativo, auxiliar o apoderado).

- Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del adulto agredido que deberá informar a Encargado de Convivencia Escolar. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, de manera escrita en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican claramente el tipo de agresión, quién específicamente la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar o dependencia del colegio. 24 hrs. desde que se deprecionó la denuncia.

- Informar a Director/a del Establecimiento.

- Director(a) y Encargado de Convivencia Escolar realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, adulto responsable del menor (apoderado), testigos.

En el evento de verificar la existencia de una agresión verbal por parte de una alumna, el Director(a) procederá a conversar con la alumna denunciado. Se le exigirá a éste en presencia de su apoderado, remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al apoderado, docente, Directora, asistente de la educación, auxiliar, administrativo u otro funcionario del Colegio agredido, por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe al Director(a), quedando además constancia escrita en el Libro de Clases del curso al cual pertenece el estudiante.

. El Colegio, debido a la gravedad del hecho y en concordancia con el Reglamento de Convivencia Escolar vigente, aplicará la sancione, de acuerdo a tipo de lesión o falta (leve, grave, gravísima).

- Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y/o Equipo psicosocial.

- Resguardo de la confidencialidad.

MALTRATO DE UN ADULTO A OTRO ADULTO (DIRECTIVO, PROFESORA, ADMINISTRATIVO, AUXILIAR O APODERADO).

1. De funcionario del colegio a un apoderado.

En esta hipótesis de maltrato, se evaluará según el concepto de maltrato indicado anteriormente y se implementarán las normas de actuación regular sobre el mismo.

2. De apoderado a un funcionario del Colegio.

En esta hipótesis de maltrato, se estará al concepto de maltrato indicado anteriormente y se implementarán las normas de actuación regular sobre el mismo.

3. Entre apoderados.

En esta hipótesis de maltrato, se estará al concepto de maltrato indicado anteriormente y se implementarán las normas de actuación regular sobre el mismo ante situaciones acontecidas en el espacio escolar.

El Colegio ofrecerá mediación si hay voluntad de las partes teniendo en cuenta la buena convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y el bien superior de las alumnas.

FICHA DE REGISTRO DE VIOLENCIA ECOLAR

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

I. Recogida de información.

1- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

2- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?

3- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?

4- ¿Por qué crees que lo hacen?

5- ¿Hay alguien que lo haya visto?

6- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?

7- ¿Hay alguien que te proteja?

8- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

9- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

10- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

11- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?
